

DE OPORTUNIDAD EN TULCÁN

En la ciudad de Tulcán, el 10 de diciembre del 2013, otorgada por la señora EIDER MIRTHA MARTÍNEZ SÁNCHEZ a favor del señor HUGO POLIBIO BOLAÑOS OBANDO otorgada ante mí, Notario Segundo Encargado del Cantón Tulcán, el 10 de diciembre del dos mil trece. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. SR. LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO. NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN TULCÁN. Hay firma y sello.

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, MERCANTIL E INQUILINATO DEL CARCHI AVISO AL PÚBLICO

A LA PERSONA QUE LE INTERESE JUICIO: RECTIFICACION DE PARTIDA No. 210-2013. ACTOR: ENRIQUEZ ORDOÑEZ MARÍA LEONOR. DEMANDADO: JEFE DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL CARCHI. OBJETO: EN SENTENCIA SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL NOMBRE DE LA MADRE QUE CONSTA COMO CLARA ORDOÑEZ Y NO COMO CLARA L. ORDOÑEZ CUANTÍA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: "JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, MERCANTIL E INQUILINATO DEL CARCHI - Tulcán, lunes 8 de julio del 2013, las 09h36 VISTOS: En mérito al sorteo realizado y la razón sentada por la Señora Secretaria de esta Judicatura que anteceden, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda presentada por la señora MARIA LEONOR ENRIQUEZ ORDOÑEZ, es clara y reúne los requisitos legales por lo que se la admite a trámite legal correspondiente - Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda. Cuéntese en la presente causa con la Señora Directora del Registro Civil, Cedulación e Identificación del Carchi, a quien se le citara en su despacho, que lo tiene ubicado en la calle Brasil Y Panamá de esta ciudad de Tulcán. Publíquese por una sola vez el Extracto de esta demanda en un periódico de amplia circulación de esta ciudad de Tulcán "Semanario la Prensa", para lo cual la señora Secretaria elaborará el extracto respectivo - Tómese en cuenta la cuantía fijada y el casillero judicial No. 103 para las notificaciones que le corresponda y la autorización concedida a los Abogados John Valencia y Emiro Herrera, para que suscriban los escritos pertinentes en defensa de sus intereses.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE f) Dr. Oswaldo Cadena Ortiz, JUEZ. Particular que pongo en su conocimiento, para los fines de Ley Dra Yolanda Tobar Becerra SECRETARIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, MERCANTIL E INQUILINATO DEL CARCHI Hay firma y sello.

SE NECESITA PROFESOR@S

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

0000010

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCÁN COMTRANCIDUL S.A. Se comunica al público que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCÁN COMTRANCIDUL S.A. aumentó su capital suscrito en \$1980.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, el 18 de octubre de 2013 actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías. Mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.6316 de 26 diciembre de 2013.

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo quito del estatuto, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- el capital de la compañía es de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2760,00) divididos en dos mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) cada una..."

D. M. Quito,

Dr. Eddi Vieri Garcés.

DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (S)

PCG/ - EXP154948 - Tr. 51464-0